

Entre los suscritos a saber HERNAN MORENO HERRAN, mayor de edad identificado con la cédula de ciudadanía N°93.355.306 expedida en Ibagué, domiciliado en Ibagué - Tolima, en su calidad de Gerente encargado del HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA E.S.E. DE IBAGUE TOLIMA nombrado mediante Decreto No.001261 del 02 de Agosto de 2023 emanado de la Gobernación del Tolima, "por medio del cual se concede un permiso y se efectúa un encargo", en su calidad de Gerente a partir del 02 de agosto de 2023 y hasta 24 de agosto de 2023, quién para efectos del presente contrato se llamará el CONTRATANTE y de otra parte KAZUYA HARAGUCHI, quién es igualmente mayor de edad, vecino y residente de la ciudad de BOGOTÁ, identificado con la Cedula de extranjería No. 7173566, debidamente facultado, en nombre y representación Legal de TERUMO COLOMBIA ANDINA S.A.S, NIT. 900361174-6 matriculado bajo el No. 01995214 en la Cámara de Comercio de BOGOTÁ y quien para efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar la presente **ACTA MODIFICATORIA N. 002 AL CONTRATO DE SUMINISTROS NUMERO 20230200 DEL 29 de marzo de 2023**, previa las siguientes consideraciones:

1. Que mediante oficio de fecha 31 de julio de 2023 y recibido en la oficina de compras 08 de agosto de 2023, suscrito por el Profesional Universitario Area de la Salud Quimica Farmaceutica en calidad de supervisora del contrato N° **2023-0200** de fecha **23-03-2023** suscrito con **TERUMO COLOMBIA ANDINA SAS**. Por valor total de \$ **98.968.400,00** que vence el **28/09/2023**, cuyo objeto Adquirir mediante suministro los dispositivos médicos listados para la puesta en marcha del servicio de hemodinamia en el Hospital Federico Lleras Acosta E.S.E. de Ibagué Tolima, solicito su autorización para realizar:

Acta Modificatoria Numero	002
---------------------------	------------

Justificación Técnica: El servicio farmacéutico, según el Artículo 2.5.3.10.4 del Decreto 780 de 2016 del Ministerio de Salud y Protección Social, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social *"es el servicio de atención en salud responsable de las actividades, procedimientos e intervenciones de carácter técnico, científico y administrativo, relacionados con los medicamentos y los dispositivos médicos utilizados en la promoción de la salud y la prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de la enfermedad, con el fin de contribuir en forma armónica e integral al mejoramiento de la calidad de vida individual y colectiva"*, y tiene dentro de sus procesos misionales, la adquisición técnica de medicamentos y dispositivos médicos para la atención oportuna de pacientes en la institución.

Se recibe solicitud de parte del servicio de Hemodinamia de los siguientes dispositivos médicos necesarios para garantizar la atención oportuna a los pacientes:

Nombre del producto	PRESENT.
INTRODUCTOR CATETER FEMORAL DE 45 CM CALIBRE 6 FR - 8FR	UNIDAD
INTRODUCTOR CATETER FEMORAL DE 65 CM CALIBRE 6 FR - 8FR	UNIDAD
INTRODUCTOR CATETER FEMORAL DE 90 CM CALIBRE 6 FR - 8FR	UNIDAD
ASPIRADOR DE TROMBOS	UNIDAD

Se realiza por parte del departamento de compras solicitud de cotización y se reciben las siguientes:

Nombre del producto	TERUMO	MEDTRONIC
---------------------	--------	-----------

	PRESENT.	V/unitario	IVA	V UNIT +IVA	Marca Comercial	V/unitario	IVA	V UNIT +IVA	Marca Comercial
INTRODUCTOR CATETER FEMORAL DE 45 CM CALIBRE 6 FR - 8FR	UNIDAD	1.000.000		1.000.000	DESTINATION				
INTRODUCTOR CATETER FEMORAL DE 65 CM CALIBRE 6 FR - 8FR	UNIDAD	1.000.000		1.000.000	DESTINATION				
INTRODUCTOR CATETER FEMORAL DE 90 CM CALIBRE 6 FR - 8FR	UNIDAD	1.200.000		1.200.000	DESTINATION				
ASPIRADOR DE TROMBOS	UNIDAD	1.553.000		1.553.000	ELIMINATE	1.750.000		1.750.000	ADVANCE
CATETER GUIA CORONARIO 5 FR, 6 FR, Y 7 FR	UNIDAD	280.000		280.000	HEARTRAIL				

Teniendo en cuenta lo anterior y con el fin de garantizar la atención oportuna de los pacientes se solicita **INCLUIR** los productos relacionados en el contrato de la referencia:

Nombre del producto	PRESENT.	TERUMO			
		V/unitario	IVA	V UNIT +IVA	Marca Comercial
INTRODUCTOR CATETER FEMORAL DE 45 CM CALIBRE 6 FR - 8FR	UNIDAD	1.000.000		1.000.000	DESTINATION
INTRODUCTOR CATETER FEMORAL DE 65 CM CALIBRE 6 FR - 8FR	UNIDAD	1.000.000		1.000.000	DESTINATION
INTRODUCTOR CATETER FEMORAL DE 90 CM CALIBRE 6 FR - 8FR	UNIDAD	1.200.000		1.200.000	DESTINATION
ASPIRADOR DE TROMBOS 6FR	UNIDAD	1.553.000		1.553.000	ELIMINATE
CATETER GUIA CORONARIO 5 FR, 6 FR, Y 7 FR	UNIDAD	280.000		280.000	HEARTRAIL

Estos productos corresponden al rubro presupuestal **DISPOSITIVOS MEDICOS** Código 2.4.5.01.04.4.8.1.5.0.0.1.01.01.

2. Que, de acuerdo a lo establecido en el Estatuto de contratación, es procedente suscribir actas modificatorias y actas aclaratorias a los contratos, cuando se presenten circunstancias especiales, debidamente comprobadas, que justifiquen la modificación de algunas de las Cláusulas del contrato. Por las consideraciones que anteceden la presente acta modificatoria se regulará por las siguientes estipulaciones:

Teniendo en cuenta lo anterior, las partes de común acuerdo pactan modificar el contrato en el sentido de **incluir** los productos que motivaron la realización de la presente, la cual se registrará por las siguientes estipulaciones:

PRIMERA: inclúyase los productos descritos en la tabla 1 a continuación: al contrato **No 20230200 DEL 29 de marzo de 2023**, en la **Cláusula 4 - Valor del contrato y forma de pago:**

Nombre del producto	PRESENT.	TERUMO			
		V/unitario	IVA	V UNIT +IVA	Marca Comercial
INTRODUCTOR CATETER FEMORAL DE 45 CM CALIBRE 6 FR - 8FR	UNIDAD	1.000.000		1.000.000	DESTINATION
INTRODUCTOR CATETER FEMORAL DE 65 CM CALIBRE 6 FR - 8FR	UNIDAD	1.000.000		1.000.000	DESTINATION
INTRODUCTOR CATETER FEMORAL DE 90 CM CALIBRE 6 FR - 8FR	UNIDAD	1.200.000		1.200.000	DESTINATION
ASPIRADOR DE TROMBOS 6FR	UNIDAD	1.553.000		1.553.000	ELIMINATE
CATETER GUIA CORONARIO 5 FR, 6 FR, Y 7 FR	UNIDAD	280.000		280.000	HEARTRAIL

Estos productos corresponden al rubro presupuestal **DISPOSITIVOS MEDICOS** Código **2.4.5.01.04.4.8.1.5.0.0.1.01.01.**

SEGUNDA: Las demás cláusulas del contrato principal tanto electrónico como clausulado anexo al **CONTRATO DE SUMINISTROS 20230200 DEL 29 de marzo de 2023**, continúan vigentes siempre y cuando no se opongan con lo estipulado en la presente Acta Modificatoria.

Para constancia, se firma electrónicamente en plataforma SECOP II.